



**SESIÓN PLENARIA**

**8. Interpelación N.º 372, relativa a situación actual y futura de los instrumentos de gestión de los diferentes Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0372]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

Secretario segundo.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Interpelación 372, relativa a situación actual y futura de los instrumentos de gestión de los diferentes espacios naturales protegidos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta, señorías, señora consejera, buenas tardes.

Continuando con la iniciativa sobre el Parque Natural de Oyambre que presentamos hace varias semanas y como usted sabe, fue aprobada por unanimidad por la Cámara, desde VOX, entendemos que es fundamental seguir impulsando la protección de nuestros espacios naturales a través del desarrollo de los diferentes planes o medidas de gestión legalmente existentes. Y, por tanto, que la mejor manera para lograrlo es tener vigentes los planes rectores de uso y gestión, los conocidos como PRUG de los diferentes parques, y eso, señora consejera, es el objetivo de la interpelación, conocer cómo están administrativamente estos planes a día de hoy.

En el debate que se produjo en septiembre de 2025 sobre esta misma cuestión, también se aprobó por unanimidad el desarrollo de estas figuras administrativas de protección de los espacios naturales, y ustedes nos contestaron sobre el grado de cumplimiento de aquella iniciativa el 28 de enero de 2026 a través de la Dirección General de Montes, estableciendo por tanto, el marco en lo que se encontraban los diferentes trámites administrativos a principio de año.

Si me permite, se lo voy a recordar. Respecto nuestro parque más importante del Parque Nacional de los Picos de Europa nos indicaban lo siguiente, el primer PRUG del parque nacional fue anulado por el Tribunal Supremo en 2005, actualmente el nuevo PRUG se encuentra en fase de aprobación definitiva, después de que haya sido redactado e informado favorablemente por el patronato del parque nacional en noviembre de 2020. Su aprobación es inminente, inminente, nos decía; bien, nos gustaría conocer si se ha podido avanzar algo durante estos meses para confirmar esta buena noticia.

Parece que no había tantas buenas noticias respecto a otros parques naturales, por ejemplo, el Parque Natural de los Collados del Asón, que desde su creación en 1999 únicamente disponía de su plan de ordenación de los recursos naturales, el PORN pero no del PRUG. Ocurre lo mismo con el Parque Natural de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada, dispone de un PORN aprobado en 2017, coincidiendo con la ampliación del parque, pero no dispone de PRUG. Y nos encontramos con la misma situación en el Parque Natural de Oyambre, desde su declaración únicamente ha sido aprobado el PORN en 2010 y también carece de PRUG.

Entendemos que tras la aprobación de nuestra iniciativa de hace un par de semanas esta cuestión se impulsará para que el plan regional de su gestión se redacte lo antes posible.

De nuestro espectacular Parque Natural Saja-Besaya, declarado como tal en 1988, sí que disponemos de un PRUG elaborado en el año 2000 y que tenía una vigencia de cinco años. Desde entonces, desde su caducidad se viene prorrogando año tras año hasta su revisión.

En esta ocasión nos gustaría conocer, señora consejera, cómo van los trabajos de elaboración de ese nuevo PRUG del espacio natural tan estratégico para la comarca y que, desde luego, tiene unas implicaciones socioeconómicas tan potentes en toda la zona de influencia del parque.

Respecto del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, desafortunadamente, según informó el Gobierno en enero, no disponemos ni siquiera de un plan de ordenación de los recursos naturales actualizados, ya que el Tribunal Supremo anuló en 2018 el de 2018, dejando por tanto vigente de 1977, esto era, señora consejera, la situación a principios de año, no especialmente optimista de los trámites administrativos a la hora de proteger dichos espacios, y es por ello por lo que queremos conocer qué ha cambiado desde septiembre de 2025 desde su respuesta del Gobierno, teniendo en cuenta que estamos al final de la legislatura, nos gustaría saber si lo que queda de legislatura vamos a poder ver avances en la tramitación de los parques, de los planes de gestión de los espacios naturales que le he mencionado o si, desafortunadamente, dada la dificultad y las garantías que exige en todos estos planes, tendremos que esperar a la próxima legislatura.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Ganadería y Desarrollo Rural, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo para responder, Sr. Blanco, a su interpelación sobre la situación actual y futura de los instrumentos de gestión de los espacios naturales protegidos de Cantabria y quiero comenzar fijando con claridad la posición de este Gobierno.

Compartimos la necesidad de mejorar, de actualizar y de completar los instrumentos de planificación de nuestros espacios naturales protegidos, pero lo haremos desde el rigor técnico, desde la seguridad jurídica, desde la disponibilidad real de medios y la participación de los territorios afectados. Porque la cuestión que hoy se plantea aquí no es menor. Los instrumentos de gestión de los espacios protegidos no son meros documentos administrativos, son la herramienta que permite decidir cómo conservamos nuestros valores naturales, cómo ordenamos los usos y cómo damos la seguridad a quienes viven y trabajan en esos territorios.

Un espacio protegido sin planificación suficiente genera incertidumbre, pero una planificación mal hecha, desconectada del territorio, también genera conflictos y puede terminar siendo ineficaz.

Cantabria cuenta con una red de espacios naturales protegidos muy amplia, diversa y de enorme valor ambiental. La ley de Cantabria 4/2006 contempla distintas categorías: parques nacionales, parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, zonas de la Red Natura 2000 y áreas naturales de especial interés.

Dentro de esa red se encuentran espacios tan relevantes como el Parque Nacional de Picos de Europa, los parques naturales de los Collados del Asón, Dunas de Liencres, Oyambre, Saja-Besaya y Marismas de Santoña. Además, numerosas ZEC, ZEPA y áreas naturales de especial interés.

Y conviene recordar algo, los espacios, los espacios naturales protegidos no son territorios vacíos sobre un mapa, son lugares donde hay municipios, donde hay explotaciones ganaderas, donde hay actividad forestal, donde hay infraestructuras y propietarios y vecinos que llevan generaciones conviviendo con esos valores naturales. Por eso la gestión de un espacio protegido no puede limitarse a establecer prohibiciones, tiene que ordenar, acompañar y ofrecer alternativas.

Por tanto, señorías, estamos hablando de una realidad muy compleja, porque no todos los espacios tienen la misma situación administrativa, ni tienen la misma presión de usos ni los mismos valores ambientales ni las mismas necesidades de gestión.

La propia ley de Cantabria, 4/2006 establece que en parques nacionales, parques nacionales, naturales y reservas naturales, los instrumentos de planeamiento son los planes de ordenación de los recursos naturales y los planes rectores de uso y gestión, siendo estos últimos instrumentos, desarrollo del primero. Para monumentos naturales, paisajes protegidos y áreas naturales de especial interés se prevén normas de protección, y para las zonas Red Natura 2000 pueden aprobar se planes de gestión específicos u otros instrumentos de planeamiento.

Pues bien, desde este marco legal hay que recordar una realidad: Cantabria arrastra una situación desigual en la planificación de sus espacios naturales protegidos. El Parque Natural de los Collados del Asón cuenta con un PORN aprobado por decreto 2/2004, pero no dispone de PRUG.

El Parque Natural, de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada dispone de PORN aprobado en 2017, coincidiendo con la ampliación del parque, pero tampoco cuenta con PRUG. El Parque Natural de Oyambre cuenta con PORN aprobado por decreto, 89/2010, pero también carece de PRUG.

También hay situaciones distintas, el Parque Natural Saja-Besaya, sí que ha tenido PRUG aprobado inicialmente en 1990 posteriormente Mediante decreto 91/2000, aunque su plano de vigencia su, su plazo de vigencia era de cinco años, con prórroga anual, hasta su revisión.

Y en el caso de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, el PORN aprobado en 2018, fue anulado recientemente por el Tribunal Supremo, lo que demuestra la complejidad jurídica de estos procedimientos.

Por su parte, en la Red Natura 2000, en 2017, se aprobaron los planes marco de gestión de las ZEC litorales y fluviales de la región biogeográfica atlántica, y en 2019 el plan marco de las ZEC de montaña. Esos planes tenían una vigencia máxima de seis años, por lo que procede abordar ahora su revisión y actualización.



Y en cuanto al PRUG del Parque Nacional de Picos de Europa, que me ha preguntado, ya ha sido informado por la Dirección General del Servicio Jurídico. Continúa su tramitación. No le puedo dar una fecha, pero en breve, en un espacio de tiempo, no, no muy tardío, ya tendremos el PRUG del Parque Nacional de Picos de Europa.

Este diagnóstico que le acabo de decir es muy claro, pero también tiene que ser un diagnóstico honesto, porque no partimos de cero. Cuando se habla de falta de instrumentos tenemos que ser precisos, porque, Sr. Blanco, que un parque no tenga PRUG aprobado no significa que carezca de protección. Existe un marco normativo, existen figuras de protección, autorizaciones, controles y actuaciones de conservación.

La cuestión no es si hay protección o no, la cuestión es si esa protección está suficientemente actualizada y adaptada a las necesidades actuales. Por lo tanto, los espacios naturales protegidos de Cantabria no están sin regulación, existen PORN, planes marco, normas de protección o autorizaciones, vigilancia, régimen sancionador y actuación administrativa. Y el ejemplo de Oyambre es significativo. Este parque natural cuenta con un PORN en vigor aprobado por decreto 89/2010, que garantiza un marco de gestión y conservación. Además, la ZEC Rías Occidentales y Duna de Oyambre está incluida en el decreto 18/2017 por el que se designan ZEC cinco lugares de importancia comunitaria litorales de Cantabria y se aprueba su plan de gestión, su plan marco de gestión.

Por lo tanto, no es correcto cuando se afirma que no existe un instrumento alguno de referencia, lo que sí que existe es una necesidad de completar, de revisar y de actualizar la planificación, especialmente en aquellos espacios donde la carencia de PRUG o la caducidad de determinados instrumentos aconsejan actuar, y esa actuación debe hacerse bien, porque después de años de insuficiente avance en esta materia, resulta inviable asumir de una manera inmediata la redacción y la aprobación de todos los instrumentos pendientes de todos los espacios naturales protegidos, lo responsable es elaborar un calendario de redacción, revisión y aprobación del producto y del resto de instrumentos de gestión a medio plazo, acompañando de los recursos económicos y humanos necesarios. Es el planteamiento de este Gobierno. Priorizar, calendarizar, dotar de medios y aprobar instrumentos útiles, sólidos y aplicables, porque no se trata de producir documentos para para cubrir expedientes, se trata de aprobar planes que sirvan para conservar, ordenar usos, dar seguridad jurídica y compatibilizar la protección ambiental con la vida de los municipios, el sector primario, la actividad turística y los usos tradicionales.

Por ello, este Gobierno no plantea una carrera por aprobar documentos uno tras otro. Lo que planteamos es una estrategia ordenada, identificar qué espacios requieren una actuación más urgente, qué instrumentos necesitan revisión, qué recursos técnicos hacen falta y cómo garantizar que los planes que aprobemos puedan aplicarse después sobre el terreno.

En consecuencia, nuestra hoja de ruta, Sr. Blanco, debe basarse en cuatro criterios. Primero, actuar sobre los espacios con mayor necesidad de actualización o desarrollo normativo. Segundo, revisar los planes marco de la Red Natura 2000, cuyo y cuyo período de vigencia máxima ya se ha superado. Tercero, abordar progresivamente los PRUG pendientes de los parques naturales, que solo cuentan con PORN. Y cuarto, garantizar la participación real de ayuntamientos, vecinos, propietarios, sectores económicos, organizaciones ambientales y centros de investigación.

Sr. Blanco, la conservación de la naturaleza no se defiende con improvisaciones, se defiende con planificación seria, con medios, con seguridad jurídica y con respeto al territorio.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señora consejera, por su respuesta.

Créame cuando le digo que no buscamos ningún tipo de conflicto con esta iniciativa ni con la posible moción subsiguiente que pueda surgir tras el análisis de sus declaraciones. La interpelación surge desde el convencimiento absoluto de que debemos lograr el equilibrio entre la necesaria protección de nuestros espacios naturales y las necesidades de los habitantes de las zonas afectadas por dichos espacios, de que debemos fomentar la raigambre de nuestros parques y no convertirlos en entradas o bloques administrativos que transformen esos espacios en desiertos habitacionales eliminando cualquier posibilidad de desarrollo socioeconómico.

Y desde VOX entendemos que la mejor forma de lograrlo es mediante la aprobación de los Planes Rectores de Uso y Gestión, de tal forma que todos los agentes implicados, ayuntamientos, vecinos, usuarios del parque y conservacionistas, logren un equilibrio administrativo, justo y equilibrado que permita desarrollar estos espacios de la manera óptima y, por tanto, alejándonos tanto de las posiciones radicales medioambientales integristas como de aquellas incompatibles con la protección de nuestros espacios, que debemos preservar de cara a las futuras generaciones.



Y en esta cuestión, aunque no sea exactamente un parque natural voy a hacer referencia al monumento natural de las secuoyas de Cabezón. Porque tenemos la fortuna, señora consejera, de poder disfrutar de este espacio natural, que fue creado en los años 40 del siglo pasado por el Gobierno de entonces; está claro que su objetivo inicial era otro, pero también somos conscientes de que quien decidió crear ese bosque no lo hizo pensando a corto plazo, sino en los beneficios que dichos proyectos generarían a las futuras generaciones. Y debemos seguir ese espíritu reconfortante de los años 40, para que dentro de otros 40, 50 o 60 años puedan agradecernos haber desarrollado las normas y medidas de protección de nuestra tierra. Pero tenemos que tener en cuenta que a día de hoy no podemos presumir de que se haya hecho bien el trabajo, porque queda muchísimo por hacer.

Es cierto que sería injusto considerarles a ustedes responsables de esta situación, apenas llevan tres años en trámites que duran casi décadas, pero es igual de cierto que poco o nada han avanzado los anteriores gobiernos socialistas y regionalistas en esta cuestión. Es por ello que debemos incrementar los esfuerzos para que estos PRUG sean una realidad.

Compartiré conmigo, desde luego, que nada mejora más la actividad socioeconómica de nuestras comarcas, que la certidumbre administrativa y la seguridad jurídica, por lo que queremos aprovechar esta ocasión para dejar claro que el Gobierno del Partido Popular puede contar con VOX para que estas herramientas sean aprobadas lo antes posible.

Sí que le agradecería que nos indicara si en alguno de los parques sería posible culminar los plazos administrativos, el proceso administrativo para lograr el PRUG en esta legislatura.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Ganadería y Desarrollo Rural, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Gracias de nuevo, presidenta.

Bueno, en esta segunda, en este segundo turno me van a permitir responder con claridad a determinados planteamientos que se han presentado aquí en este Parlamento en diversas iniciativas parlamentarias referentes a este tema.

Porque una cosa es exigir planificación, algo que este Gobierno comparte, pero otra muy distinta es convertir la política ambiental en propuestas genéricas y en exigencias que son imposibles de ejecutar de un día para otro. Porque, Sr. Blanco, pedir que se redacten de manera inmediata todos los instrumentos pendientes puede sonar bien, pero no sería serio; no sería serio ni técnicamente, ni jurídicamente, y tampoco presupuestariamente.

Porque usted sabe muy bien lo que es un PRUG, y un PRUG no es un folleto. Un PRUG exige estudios técnicos, exige cartografía, participación pública, informes sectoriales, evaluación jurídica, coordinación con ayuntamientos y tramitación, administración con garantías. Si se hace mal, un PRUG no resuelve problemas, sino que crea problemas, y ahí está el ejemplo que le ponía de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, cuyo PORN aprobado en el 2018, fue anulado por el Tribunal Supremo. Recientemente. Esta experiencia nos debería de servir para algo; en materia de espacios protegidos correr sin rigor puede acabar significando que hay que volver a empezar.

También quiero desmontar hoy una idea, y es que hoy Oyambre no está desprotegido; Oyambre tiene un PORN desde el 2010 y la ZEC Rías Occidentales y de Duna de Oyambre está incluida en el Plan Marco de Gestión aprobado por Decreto 18/2017. Otra cosa, como usted decía, es que debamos avanzar hacia un PRUG, actualizar instrumentos y mejorarla la gestión, que por supuesto que sí.

Sr. Blanco, este Gobierno ni ha caído ni va a caer en el negacionismo de los problemas, pero tampoco en el alarmismo, porque desde luego sí que hay déficits históricos, muchos y durante mucho tiempo, sí que faltan los PRUG en varios parques naturales, sí que hay planes de gestión de la Red Natura 2000 que se tienen que revisar y sí que hay que reforzar medios y ordenar prioridades; pero no, no se puede resolver en unos meses o en unos pocos años, en menos de tres años, lo que no se ha resuelto durante muchos años en las pasadas legislaturas.

La posición de este Gobierno es muy, es muy clara: calendario realista, prioridades objetivas, participación del territorio, dotación de medios y aprobación de instrumentos jurídicamente sólidos.

Frente a quienes piden todas las veces sin explicar con qué medios, pues nosotros proponemos planificación; frente a quienes hablan de conservación olvidándose de los municipios, nosotros defendemos una conservación compatible con la vida rural, con el sector primario, con el turismo, ordenado y con los usos tradicionales; y frente a quienes simplifican la gestión de nuestros espacios protegidos como si fuera un problema simplemente administrativo, nosotros recordamos que son espacios naturales muy valiosos, por supuesto que sí, pero también un territorio vivo, con vecinos con ayuntamientos con actividad económica, con playas, con rías, con bosques, con montes y con necesidades reales.



La protección, Sr. Blanco, de nuestros espacios naturales no se demuestra anunciando más restricciones ni acumulando compromisos que después no vayamos a poder ejecutar; se demuestra tomando decisiones, ordenando prioridades y garantizando que las normas que aprobemos tengan capacidad real para mejorar la conservación sobre el terreno.

Cantabria tiene un patrimonio natural extraordinario, y precisamente por eso merece una política ambiental seria que combine conservación y gestión, protección y actividad económica, defensa de la biodiversidad y respeto a quienes viven en nuestros pueblos. Ese es el compromiso de este Gobierno; avanzar en la actualización de los instrumentos de gestión de nuestros espacios protegidos, hacerlo con seguridad jurídica y contando con el territorio.

Y el siguiente PRUG que saldrá será el del Parque Nacional de Picos de Europa, no le puedo dar fecha, pero insisto, está ya muy adelantado, ya tenemos los informes favorables de la Dirección General de Asesoría Jurídica y no le puedo dar una fecha certera, pero sí garantizarle que ese PRUG va a salir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.